

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales



DiarioVeaHoy



@DiarioVeaHoy



@DiarioVeaHoyYa



@diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 18 de octubre de 2024 | Año 21-Especial Avisos N° 1095

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

RESIDENCIAS SIENA

(RIF: J-30161253-1)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Copropietarios de Residencias Siena, ubicada entre las esquinas de Pilita a Mamey, Avenida Sur 4, Parroquia Santa Teresa, Municipio Libertador del Distrito Capital Ciudad de Caracas, a una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA la cual se llevara a efecto el día 29-10-2024, a las 6:00 pm en el Nivel Sótano de Residencias Siena, para aprobar los asuntos señalados a continuación:

- I.- Rendición de cuentas por parte de la Junta de Condominio
- II.- Elección de los Miembros Principales y Suplentes de la Junta de Condominio para el periodo 2024-25
- III.- Elección de una Administradora
- IV.- Reglamentar estacionamiento

De no lograrse el quórum en esta Primera convocatoria, la ASAMBLEA se realizará en una Segunda Convocatoria para el día 05-11-2024 en el mismo lugar y hora con los mismos asuntos a tratar. De no lograrse el quórum requerido reglamentario se efectuará una Tercera Convocatoria para el día 12-11-2024, a las 6:00 pm. y la ASAMBLEA quedara VALIDAMENTE CONSTITUIDA con el número de Asistentes

Presentes.-

Se ruega PUNTUAL ASISTENCIA

El propietario que no pueda asistir, podrá hacerse representar por otra persona el cual puede ser otro Copropietario de Residencia Siena.

LA JUNTA DE CONDOMINIO.-

18-10-2024

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia
en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario
de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas.
Caracas 15 de octubre de 2024

ASUNTO: AH13-V-2008-000255

CARTEL DE NOTIFICACIÓN SE HACE SABER:

A la ciudadana GRISMER Y ZORAIDA MENESSES BELLO, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4679-219, parte demandada por el Juicio PARTICIÓN RAMON VENCE PEDROUZO, el cual se sustan en el Expediente signado bajo al AH13-V 2008-000255, que por auto de esta misma fecha, se ordenó su notificación mediante la publicación al presente cartel, a fin de hacerle saber que en fecha 11 de julio de 2024, se dictó la sentencia mediante la cual negó la reposición de la causa al estado de que se practique el acto de juramentación de la partidora designada en fecha 11 de febrero de 2011, una vez conste en auto la publicación del Cartel de Notificación, y así lo haga constar Secretaria, comenzará a transcurrir un lapso de diez (10) días de despacho a fin de que se de por notificado. En el entendido que, vencidos como sean los lapsos antes asignados la causa continuará su curso legal. Se ordena la publicación del presente cartel en el diario "DIARIO VEA", en la letra de tamaño Legible.

LA JUEZ
LISETH DEL CARMEN HIDROBO
AMAROSO

ECHATOKYLB

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 15 de octubre de 2024
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000533.

EDICTO

SE HACE SABER:
A Todas aquellas personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble que se determina a continuación: distinguido con el número 11, ubicado en la tercera planta del edificio JOBALCO, situado entre las esquinas de Rumalada y Manduca, con frente a la avenida Este, en jurisdicción de la parroquia La Candelaria, Municipio Libertador del Distrito Capital, con una superficie de sesenta y tres metros cuadrados con cincuenta centímetros (63.50 mt2), y alindado así NORTE: Con pared norte del edificio; SUR: Con la pared Sur del Edificio; ESTE: Con apartamento N° 12, y pasillo de acceso, y, OESTE: Con inmueble que es o fue de Ramón Moreno, dichas determinaciones constan del Documento de Condominio del referido Edificio protocolizado el 04 de octubre de 1965 en la Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro del Municipio Libertador de Distrito Capital, bajo el Nro. 1. Toma 16, Protocolo Primero. Cuyo título de propiedad está a nombre del Ciudadano PASCUALINO LAMANA MARTUSCELLI, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 6334.781, y registrado en el Registro Público Cuarto del Municipio Libertador de Distrito Capital, en fecha 10 de septiembre de 1999, bajo el Nro. 27. Tomo 13, Protocolo Primero. Para que comparezcan por ante este Juzgado dentro de los quince (15) días de Despacho siguientes a la publicación, fijación y consignación que del citado Edicto se haga en el expediente, con el objeto que hagan valer todos los medios de defensa admisible en el juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por la ciudadana ALICIA DEL CARMEN MANZANILLA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V- 5720.570, en contra de los herederos de la sucesión del de cujus PASCUALINO LAMANA MARTUSCELLI, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6334.781. El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios "EL UNIVERSAL y VEA", durante el término de sesenta (60) días continuos, dos (02) veces por semana, de conformidad con el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en tamaño y letra legible.

DIOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZ

ANDREINA MEJIAS DIAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 01de agosto del 2024
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000599

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:
Al ciudadano JORGE LÓPEZ VERGARA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-11.692.986, parte demandada, en el juicio que por motivo de PARTICIÓN DE COMUNIDAD, seguido en su contra por la ciudadana NATALIE CORONA FUENTES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-6.682.979, el cual se sustancia en el asunto signado bajo el No. AP11-V-FALLAS-2023-000599, que este Tribunal por auto de esta misma fecha, acordó su citación por medio del presente Cartel, para que comparezca por ante este Despacho personalmente o por medio de apoderado, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL CARTEL SE HAGA EN LA CARTELERA DE TRIBUNAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios "CORREO EL ORINOCO y VEA", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana.- Igualmente, se le advierte que de no comparecer ni por sí, ni por medio de su apoderado, o el mismo se negare a presentarlos en el plazo señalado, se le designara Defensor Judicial, con quien se entendera la citación y demás tramites del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 Eisdem.-

DIOS Y FEDERACIÓN

EL JUEZ

Dra. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 04 de octubre de 2024
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000875. PODER JUDICIAL

EDICTO

SE HACE SABER:
A los herederos conocidos y desconocidos del ciudadano DOMINGO ALFIERI GONZÁLEZ MUÑOZ, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V- 4.576.284, el cual se encontraba domiciliado en: Urbanización nueva Caracas Catia, Av. Panamericana, entre calle bolivia y ecuador Quinta Villa Nancy N°52, parroquia Sucre del Municipio Libertador del Distrito Capital, fallecido Ab intestato en fecha 18 de noviembre de 2019, que deberán comparecer dentro de las horas comprendidas desde las 8:30 a.m. a 3:30 p.m., por ante este Tribunal, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citado en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA Y EL UNIVERSAL" durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZ

ANDREINA MEJIAS DIAZ.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 11 de octubre de 2024.
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-2018-000912

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:
A los ciudadanos LUISA FERNANDA DE LOS ANGELES LECUNA PACHECO, ISABEL AXIA DE LOS ANGELES LECUNA PENNACCHIO, ROWIN VIRNIA LECUNA PENNACCHIO Y ANGEL LUIS LECUNA PENNACCHIO, titulares de las cédulas de identidad N° V-15.834.589, V-11.735.775, V-16.682.046 y V-16.682.057, respectivamente, parte demandada en el juicio que por RETRACTO LEGAL ARRENDATICIO, incoada en su contra el ciudadano RICHARD AGUSTIN DIAZ SALGUERO, titular de la cédula de identidad N° V-6.851.469, el cual se sustancia en el expediente con el número AP11-V-2018-000912 de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial, que deberán comparecer ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Caracas, Distrito Capital, dentro de los QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.) de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a los fines de darse por citados en la presente causa. Por lo que una vez conste en autos la publicación, se entenderá abierto el lapso de la ley correspondiente con la advertencia que de no comparecer en el lapso señalado se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en los Diarios "VEA y Últimas Noticias".

DIOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZ

DRA. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Años 214° y 165°
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000349

EDICTO

A TODO AQUEL QUE PUEDA INTERESAR
A todas aquellas personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre un (1) inmueble con su correspondiente terreno con las medidas de un mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados (1.263,50 Mts.2), situado en esta ciudad de Caracas, ubicado en la Manzana 541/07, del sector "K" de la Urbanización Palo Verde, de un lugar conocido como "Fila de Marichies", carretera Santa Lucia Petare, Municipio Sucre, Estado Miranda identificado con el N° 33, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: veinticinco metros con siete centímetros (25.07 Mts) con zona verde; SUR: veinticinco metros (25.00 Mts) con calle de la urbanización; ESTE: cuarenta y nueve metros con setenta y tres centímetros (49.73 Mts) con la parcela N° 34, manzana 541/07; y, OESTE: cincuenta y un metros con treinta y cinco centímetros (51.35 Mts) con la parcela No 32 de la manzana 541/07. Que, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA. En virtud del juicio que, por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA intentado por los ciudadanos DAVID ALEXANDER MUÑOZ ZUÑIGA, ARGENIO URIBE PEREZ y JOSÉ MAURICIO CHACON PEREZ, venezolanos, mayores de edad, solteros los dos primeros y casado el tercero, titulares de la cédula de identidad Nos. 15.024.169, 10.540.984 y 10.166.676 respectivamente, contra la sociedad mercantil CHASSIS PARTS DE VENEZUELA, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital, en fecha 25/3/1983, bajo el No.45, Tomo 20-A, y de este domicilio, representada por su administrador, ciudadano JORGE CANAL CALLEJO, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No.6.372.199. Dicho edicto deberá ser publicado en el diario "Vea" y "Correo del Orinoco" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana todo ello de conformidad con lo estatuido en los artículos 231 y 692 del Código procedimiento Civil, una vez que este realizada la citación de la demandada.

DIOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZ

Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

Asunto No AP11.V-FALLAS-2024-000349
JWR/SNRR-



SOMOS PUEBLO VALIENTE

